

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP AMPLÍA LÍMITES SEMANAL Y MENSUAL PARA ENCAJE ADICIONAL EN MERCADO DE DERIVADOS CAMBIARIOS

El Banco Central de Reserva del Perú decidió ampliar los montos límites semanales y mensuales a partir de los cuales se aplica un encaje adicional a las operaciones pactadas de venta de moneda extranjera a cambio de moneda nacional a través de *forwards* y *swaps*.

Esta medida busca flexibilizar las posibilidades de cobertura en el mercado de derivados cambiarios.

El límite semanal pasó de US\$ 250 millones a US\$ 400 millones, mientras el mensual subió de US\$ 1 000 millones a US\$ 1 200 millones.

Hace menos de un mes, el BCRP eliminó el encaje adicional que se aplicaba al exceso sobre el límite diario.

A principios de 2015, el Banco Central introdujo dichos límites y el encaje adicional al saldo de operaciones con derivados cambiarios de la banca, para limitar el exceso de volatilidad en el tipo de cambio.

Lima, 14 de mayo de 2017